

Transcurrido dicho período de un mes (y en su caso otro adicional de quince días) sin que se haya comunicado, fehacientemente y por escrito al órgano de administración su voluntad de suscribir nuevas participaciones, la sociedad entenderá que rehúsa al derecho de suscripción preferente y se abrirá un nuevo plazo de un mes durante el cuál se ofrecerán las acciones sobrantes que no hubieran sido suscritas por los accionistas a aquellas personas no socios interesadas en la suscripción.

Queda facultado el Consejo de Administración para proceder al cierre de la ampliación con la cifra finalmente suscrita y desembolsada, pudiendo adelantar la fecha de cierre en el caso de que haya sido suscrita y desembolsada ya el cien por cien de la ampliación de capital social. De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley Sociedades Anónimas se delega en los Administradores la facultad de fijar las condiciones de la ampliación de capital social en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General. Asimismo quedan facultados los Administradores para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Se acuerda expresamente la posibilidad de la suscripción incompleta facultando expresamente al Consejo de Administración para el cierre definitivo de la ampliación de capital social una vez transcurridos los plazos antedichos, y estableciendo el importe de la ampliación de capital efectivamente suscrita y desembolsada.

Guadalajara, 28 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración «Mayu, Sociedad Anónima», por poder, José Manuel Manzanedo Díaz.—43.022.

MANI CONSTRUCCIÓN SCP Y JASBIR SINGH

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1620/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Narciso Sanchez Rivera, contra Mani Construcción SCP y Jasbir Singh, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 27.06.08 por el que se declara a Mani Construcción SCP y Jasbir Singh, en situación de insolvencia legal total por importe de 3.683,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de junio de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—42.569.

MANROSAN, S. A. (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el 27 de junio de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con efectos del día de la Junta, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	85.095,24
Tesorería	0,00
Total activo	85.095,24
Pasivo:	
Patrimonio Neto	84.245,73
Provisión cuentas a pagar liquidación...	849,51
Total pasivo	85.095,24

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Liquidador, don Santiago Yuste Moreno.—43.050.

MAPFRE AMÉRICA, S. A. (Entidad absorbente)

MAPFRE AMÉRICA VIDA (Entidad absorbida)

Fusión por absorción

Se pone en conocimiento del público en general que las Juntas generales de accionistas de Mapfre América, S.A. y Mapfre América Vida, S.A., celebradas el 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración.—43.155. y 3.ª 7-7-2008

MATADERO INDUSTRIAL DE CORTEGANA, S. A.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS ARTESANAS DE JABUGO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, anuncian:

Primero: Que las juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades, celebradas los días 21 y 20 de junio de 2008 respectivamente, acordaron la fusión por absorción de la segunda por la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones de aquella.

Segundo: Que en el domicilio social de las entidades, está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión a fecha de 31 de diciembre de 2007.

Tercero: Que los acreedores de tales sociedades podrán oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de sociedades anónimas.

Cortegana y Jabugo (Huelva), 23 de junio de 2008.—Administradores Solidarios, Miguel Ángel y Antonio José González Fernández.—42.531. y 3.ª 7-7-2008

MC COMUNICACIÓN VIAL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se publica el siguiente acuerdo social de la entidad mercantil M.C. Comunicación Vial, Sociedad Anónima, adoptado con fecha 27 de marzo de 2008:

Acuerdo de Transformación de Anónima en Limitada. Se acuerda transformar la Sociedad que actualmente tiene el carácter de Anónima en Limitada, incluyendo como acuerdo expreso el cese de los Administradores Solidarios y designación de Administrador Único.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 2008.—El Administrador Solidario, Ángel Monzón Suárez.—43.326.

1.ª 7-7-2008

MEDTRONIC IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

KYPHON IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, la Junta general de socios de Kyphon Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, de Kyphon Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión unipersonal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Mónica Cornet Soler. El Administrador Único de Kyphon Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Javier Colás Fustero.—43.353. 2.ª 7-7-2008

MONTAJES INDUSTRIALES ANAHÍ, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INGENIERÍA Y SISTEMAS ESPECIALES DEL TRANSPORTE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

MONTAJES INDUSTRIALES DEL AGROTRANSPORTE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

METALURGIA APLICADA AL TRANSPORTE Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de las sociedades Montajes Industriales Anahí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ingeniería y Sistemas Especiales del Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Montajes Industriales del Agrotransporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Metalurgia Aplicada al Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ha aprobado con fecha 6 de junio de 2008, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de las compañías Ingeniería y Sistemas Especiales del Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Montajes Industriales del Agrotransporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y

Metalurgia Aplicada al Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Montajes Industriales Anahí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades absorbidas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.—Don José Ramón Pascual Garcés como Administrador de Montajes Industriales Anahí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Ingeniería y Sistemas Especiales del Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y don Víctor Méndez Hernández como Administrador de Montajes Industriales del Agrotransporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Metalurgia Aplicada al Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—42.873. 1.ª 7-7-2008

MOSAIC SAVEURS DU MONDE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 31/08, seguido en este Juzgado a instancia de Carlos Alberto García Huaman contra Mosaic Saveurs du Monde, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Mosaic Saveurs du Monde, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.464,57 euros de principal, más la cantidad de 2.181,3 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de junio de 2008.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—42.503.

MOTION PICTURES, S. A.

(Sociedad absorbente)

MOTION PICTURES DISTRIBUTION, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales de Motion Pictures, S.A. y Motion Pictures Distribution, S.L. unipersonal decidieron, el 20 de junio de 2008, la fusión por absorción de Motion Pictures Distribution, S.L. unipersonal (sociedad absorbida), la cual queda disuelta y extinguida sin liquidación, por Motion Pictures, S.A. (sociedad absorbente), titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

El balance de fusión es el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2007, y los efectos contables el 1 de enero de 2008.

Los señores socios y acreedores tiene derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el balance de fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a dichas decisiones en el plazo de un mes, contado a

partir del tercer anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2008.—Administración de las dos sociedades participantes, Francisca Fernández Paesa.—43.261. 1.ª 7-7-2008

MOTORSOL CARIBE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de «Motorsol Caribe, Sociedad Anónima» en el domicilio social de la Sociedad, calle Josep Irla i Bosch, número 1, de Barcelona, el día 7 de agosto de 2008 a las ocho y cuarenta y cinco minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Barcelona, 2 de julio de 2008.—Administrador, Joan Pla Cucurull.—43.695.

MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General y Extraordinaria de socios celebrada en la sede social sita en la C/ Eloy Gonzalo, n.º 40, de Madrid, el pasado día 23 de junio de 2008, acordó por unanimidad aprobar como Balance Final de Liquidación, el inventario-balance propuesto por los liquidadores, y que arroja el siguiente saldo:

	Euros
Activo:	
Inversiones	35.288.968,09
Créditos	21.390.837,46
Tesorería	499.966,84
Ajustes por periodificación	2.656.987,14
Total activo	59.836.759,53
Pasivo:	
Capital y reservas	37.793.259,76
Ingresos a distribuir	18.540.133,33
Deudas	3.503.366,44
Total pasivo	59.836.759,53

Lo que se hace público en cumplimiento de la legalidad vigente.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Los Liquidadores: Francisco José Hernando Díaz-Ambrona. José Manuel Domínguez Mesa. Francisco Lara Martín.—43.631.

MUTUACTIVOS, S. A. U., S.G.I.I.C. (Sociedad absorbente)

MUTUACTIVOS SOCIEDAD DE VALORES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

El día 30 de junio de 2008, el Accionista Único de Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. y Mutuactivos Sociedad de Valores, S.A.U. aprobó los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y los respectivos acuerdos de fusión por absorción de Mutuactivos Sociedad de Valores, S.A.U. (Sociedad absorbida), por Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución de aquella y transmisión en bloque de

todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por unanimidad el día 26 de junio de 2008 por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en esta operación, habiendo sido debidamente depositado dicho Proyecto en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha de 30 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de la fusión y de los balances de fusión aprobados, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos; asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores reconocido en el artículo 243 de la LSA que podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del anuncio de fusión; todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la LSA y la restante legislación aplicable al presente proceso de fusión por absorción.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Antonio López Taracena, Secretario de los Consejos de Administración de Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. y Mutuactivos Sociedad de Valores, S.A.U.—43.006. 1.ª 7-7-2008.

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PERSONAL NESTLÉ A PRIMA FIJA

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente y, en particular en el artículo 12, apartado 8.1.a) del Decret 279/2003, de 4 de noviembre, de desarrollo de la Ley del Parlament de Catalunya 10/2003, de 13 de junio, sobre Mutualidades de Previsión Social, mediante el presente anuncio, los liquidadores efectúan un llamamiento a todos los acreedores no conocidos de la Mutualidad, a fin de informarles que por resolución del Director General de Política Financiera y Seguros de la Generalitat de Catalunya de fecha 25 de junio de 2008, se ha aprobado la disolución de la Mutualidad y se ha iniciado el período de liquidación de la misma, y que podrán solicitar el reconocimiento de su crédito mediante aportación del título que lo acredite a la dirección de la oficina liquidadora, sita en Esplugues de Llobregat, Edificio Nestlé, Av. Països Catalans, 25-51, de lunes a viernes y de 10 a 12 horas, con la advertencia de que aquellos que no formulen ninguna reclamación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última fecha de publicación de este anuncio, no serán incluidos en la lista de acreedores.

Esplugues de Llobregat, 3 de julio de 2008.—Los liquidadores, Concepción Martínez Jiménez, Francisco-José Márquez García y José González Villaverde.—43.732.

MÁXIMO HERNÁNDEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

ORO IBÉRICO SALMANTINO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la LSA, por remisión de la LSRL, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Máximo Hernández, S.L., sociedad absorbente y Oro Ibérico Salmantino, S.L., sociedad absorbida celebradas el 25 de junio de 2008, adoptaron, entre otras, las siguientes decisiones:

Aprobar en su integridad el proyecto de fusión por absorción de Máximo Hernández, S.L., sociedad absorbente y Oro Ibérico Salmantino, S.L., sociedad absorbida mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación de Oro Ibérico Salmantino,